

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

33838 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 2 de septiembre de 2013, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A164/13, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Casarabonela), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de una deficiente gestión de recursos municipales y falta de justificación de subvenciones, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- El Letrado Secretario, Fdo.: Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A130049929-1